



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, febrero 3 de 2021

005-2016-00960

Dentro de este proceso ejecutivo conexo de única instancia promovido por MARIA DE LAS MERCEDES GOMEZ GRISALES en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, toda vez que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada en auto que antecede, debido a las contingencias en salud ocasionadas por el COVID-19 y los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura; se procede a fijar como nueva fecha para que tenga lugar audiencia pública dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, el 19 de febrero de 2021 a las 4:45 pm. La misma que se practicará de forma escritural.

Notifíquese,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 012 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria